



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 | 2025



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
GÓMEZ PALACIO, DGO.

DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN:

El R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, A través de la dirección de Protección Civil, está facultada para registrarse según las disposiciones establecidas en los Artículos 1,2,4,9,11,14,17,18,17,37,39,40 de la Ley General de Protección Civil, Artículos aplicables de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, Artículos 39,72, y 73 del Bando de policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., 1,2,4,5,61,63,64,67,68,70,72,73,74,75,76,77,79,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93 y demás relativos y aplicables del reglamento de Protección civil del Municipio de Gómez Palacio Dgo. 14 y 16 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento a lo anterior. Se realiza la presente acta Circunstanciada al establecimiento y/o Empresa con domicilio en

Se manifiestan los siguientes hechos,

Conforme a los artículos 91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Gómez Palacio Dgo. Y Artículos 39,72, y 73 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio Dgo. A sí como de otras disposiciones aplicables en la materia, Previéndole que deberá acatar estas disposiciones en forma inmediata.

ATENTAMENTE

C. SANTIAGO RODRIGUEZ CHAVEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Por la empresa
Recibe Nombre y firma

Nombre y Firma
Protección Civil



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 | 2025
C. Santiago Lavín N° 321, Zona Centro C.P. 35000 Tel: (871) 7-14-02-31